

Elas quatro especies a los precios que constan de la
 Escritura que otorgo, y que no acomodandole en el
 dia ha cedido el Abasco en Alonso Martinez del Par
 tido de los Texcacos quien ha celebrado nueva Escritura
 con alteracion de sus Precios de tres quantos mas por Si
 tra de Carime, uno por la de Aceyte, y otro por cada Quax
 tillo de Mino en Conocido, por precio de No Secundario, y tam
 bien de la Real Hacienda, como demas que represent
 an, y concluyen suplicando no se inove la primiti
 va obligacion, y la Ciudad en inteligencia de esta unitan
 cia Acordo: Fue para rendos con conocimiento sobre
 la pretension de estas partes se traigan ambas Escritu
 ras, y demas que haya en el asunto, citandose gene
 ralmente a este efecto:

Mem. de Pedro }
 Alex y Comon. } Nro Memorial de Pedro Alex, y Comon xer Maes
 ter Maestros } tra Fababaxenos, Montexenos, Talmexos, y Alpanga
 Fababaxenos } tenos en esta Ciudad relativo a la posesion in memo
 rial en que han estado de Conuorixi a las Texcas
 que sean celebradas en ellas colocandose sus tiendas
 o singlados respectiva a cada Maestro en el sitio
 de la Alameda del Carmon, lo que providencio en
 el asunto el Señor D. Juan Pablo de Valverde

